

INTERLOCUTORIO N° **188**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se allega solicitud, por parte del apoderado judicial de los interesados en la presente sucesión del causante MELQUICEDED MARMOLEJO RAMIREZ, solicitando aclararse el área total respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-33188, aportando así la nota devolutiva de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Sin embargo, advierte el Despacho que el día 11 de marzo de 2021, previa solicitud se expidió nuevamente oficio No. 228 dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, con el fin de que sirvieron hacer las anotaciones del caso en los bienes de matrícula inmobiliaria No. 373-33188 y 373-55727; oficio que fue remitido al correo electrónico del abogado mzapata@gomezzapatabogados.com; sin que a la fecha se allegara la constancia de la inscripción del mismo; por lo tanto y previo a resolver la solicitud allegada anteriormente, se requerirá al apoderado judicial para que allegue la respuesta dada por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos, al oficio No. 228 del 11 de marzo de 2021, lo anterior, con el fin de determinar si se pudo inscribir lo pertinente en los folios de matrícula mencionados o que se allegue la nota devolutiva y los motivos por el cual no realizan las anotaciones correspondientes y así poder proceder a dar respuesta a la solicitud; teniendo en cuenta que la nota devolutiva que se aporta por parte del memorialista data de fecha 13 de noviembre de 2015.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) REQUERIR al abogado MAURICIO ZAPATA SANCHEZ, allegar la respuesta dada por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, con el fin de determinar si se pudo inscribir lo pertinente en los folios de matrícula No. 373-33188 y 373-55727 o en su defecto, se allegue la nota devolutiva y los motivos por el cual no realizan las anotaciones correspondientes y así poder proceder a dar respuesta a la solicitud.

Rad. 2007-00343

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 35
HOY, 22 de Febrero de 2022 A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62863d10aaf25a69d90a9d14a5c3324e5417281ff4dbe3de4486c2a27bb2cdd3**

Documento generado en 21/02/2022 02:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>